



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

DECRETO N°

370

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 02/2015

TEMUCO,

02 FEB 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4819 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2015;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión del 20.01.2015, en virtud de lo señalado en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Programa del Área Educación, según consta en Ord. N° 26 de fecha 20.01.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro del Fe.

19. 845671



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación- Sistema por la estimación de mayores ingresos provenientes del Ministerio de Educación, según convenio aprobado por D.Alc. N°961 del 31.12.2014, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 003 002	Otros Aportes	M\$	125.176
			<hr/>
			M\$ 125.176
			<hr/>

GASTOS

22 06 001 000	Mantenimiento y reparación de Edificaciones		125.176
			<hr/>
			M\$ 125.176
			<hr/>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



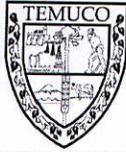
WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes



"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. N° 26
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 20 de Enero 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
c.c. Sr. O. Jara.

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 20 de Enero de 2015, se aprobó la Modificación N° 1 del Presupuesto de Educación como sigue:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 / 2015 EDUCACION			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.	AUMENTO	125.176	
05.03.003.002.999	Otros Aportes Mej. Infraestructura Educacion Publica		
	Liceo Gabriela Mistral		70.456
	Liceo Tecnico Temuco		54.720
B.	DISMINUCIÓN	0	
	No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.	AUMENTO	125.176	
22.06.001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificio		
	Liceo Gabriela Mistral		70.456
	Liceo Tecnico Temuco		54.720
D.DISMINUCIÓN		0	

Saluda atentamente a Ud.,


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

84.56.71 / 42.05

JAN/RMS/rms

839879

MINUTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO N° 01

DIRECCIÓN	AREA DE EDUCACIÓN SUB. EDUCACION SISTEMA
UNIDAD RESPONSABLE	: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE	: HUGO CORTES KEHR
SOLICITUD INTERNA	: FECHA ENERO DE 2015
MONTO A MODIFICAR	M\$ 125.176

ACUERDO SOLICITADO:

SUPLEMENTACION AL PPTO. DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2015, SUB-PROGRAMA DE EDUCACION, FONDOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, SEGÚN CONVENIO APROBADO POR D. A. N° 961/31/12/2014, (RESOL.EX. EDUC. N° 1455/05/12/2014), PARA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEOS G. MISTRAL Y LICEO TECNICO:

INGRESOS:

115.05.03.003.002.999 SUB. SECRET. EDUC. Otros Aportes M\$ 125.176

GASTOS

215.22.06.001 BS. Y SERV. CONS. Manten. Y Rep. Edificios M\$ 125.176

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2015, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2015 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2014. y D.A. N° 4.819/11/12/2014, AREA DE EDUCACION

MODIFICACIÓN N°	01
PROGRAMA A MODIFICAR	EDUCACION
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	20 de Enero del 2015

Acuerdo solicitado:

Suplementación al Ppto. De Ingresos y Gastos Año 2015, Sub-Programa Educ. Sistema, por convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Temuco, según D. A. N° 961 de fecha 31/12/2014, para Mejoramiento de Infraestructura Liceo Gabriela Mistral M\$ 70.456 y Liceo Técnico M\$ 54.720.
Se reconoce la suma de M\$ 125.176

PRESUPUESTO EDUCACION 2015

PRESUPUESTO INICIAL 2015	23.214.731
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	0
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	0
PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL VIGENTE AÑO 2015	23.214.731
VARIACION PROPUESTA PRESENTE MODIFICACION	125.176

